

INFORME DE GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento el presente informe sobre la situación de la Compañía durante el ejercicio económico correspondiente al año 2015.

Que durante éste año, se ha pretendido iniciar con el proceso operativo de la Compañía, pero debo indicar que se a instalado radio frecuencia con equipos de mi propiedad no ha sido posible lograr por cuanto muchos de los señores accionistas se niegan a aportar los valores que significa la adquisición de los mismos, a pesar que como ustedes muy bien saben son elementos contemplados y exigidos por la Autoridad de Tránsito Municipal para el funcionamiento de las operadoras de nuestro tipo, tal cual consta del Permiso de Operación, los Índices Operacionales y las Habilitaciones Operacionales.

Que tan sólo se han podido realizar las actividades más comunes propias de la administración y giro del negocio, por cuanto los accionistas no proceden a cancelar los valores que están obligados a cancelar para la buena marcha de la Compañía de conformidad con el Reglamento Interno de la Compañía que fue aprobado mediante junta con fecha 8 de abril del 2015 motivo por el cual me he visto obligado a seguir aportando y prestando valores económicos y materiales a favor de la compañía, para no verme forzado a paralizarla. Debo recordar a ésta Junta que aún se me deben valores por concepto de constitución de la Compañía y diversos gastos referente al pago de obligaciones laborales, arriendos, servicios, honorarios, etc que al 31 de Diciembre 2015

Que por esa misma situación, hasta la presente fecha no se ha podido hacer los pagos que por concepto de afiliación al IESS, corresponden tanto a la señorita Lorena Tonato como operadora, ni los que corresponden al Gerente General, por lo que se viene contraviniendo la Ley del Seguro Social en ésta materia. Los mismos que evidentemente no fueron posible ni siquiera condonarlos puesto que en varias reuniones de trabajo, se han negado a realizar los aportes económicos para dicho fin. Que adicionalmente también manifestar que, por desconocimiento de la Ley, en varias reuniones de trabajo así como en Junta General Extraordinaria, se han resuelto no pagar los honorarios que corresponden a las funciones de Comisario, contraviniendo lo dispuesto en el Art. 283 de la Ley de Compañías.

Que como ese de su conocimiento, se avecina un nuevo proceso de regularización de taxis en la ciudad de Quito, y con el fin de precautelar los intereses gremiales, se ha resuelto conformar una organización gremial conjuntamente con otras operadoras, para poder realizar todas las gestiones que sean necesarias en defensa de nuestros intereses ante éste nuevo proceso de regularización.

Finalmente, debo indicarles que a finales de éste año, por cuanto algunos accionistas presentaron una denuncia ante la Superintendencia de Compañías en contra del Gerente General, por supuesto "mal manejo del los dineros " y " de los documentos sociales ", la

General, por supuesto "mal manejo de los dineros" y "de los documentos sociales", la compañía se halla en proceso de inspección por parte de dicha Institución, motivo por lo cual han estado realizadas las gestiones pertinentes los señores Dr. Borja y la Sra Interventora Maritza Idrovo (Funcionarios de la Superintendencia de Compañías), los cuales en fecha futura emitirán sus informes y conclusiones, sin embargo en los informes previos y borradores claramente se establece que la compañía a sido llevado por parte del Gerente General de conformidad de las normas y regulaciones general establecidas por la Ley de Compañías.

Adicionalmente debo recordarles que estos mismos denunciantes ya en forma irregular y contraviniendo el Art 35 de la escritura de la Compañía procedieron a convocar a una Junta General Extraordinaria que se llevó a efecto el 9 de Julio de 2015, la misma que es evidentemente nula, por cuanto no se apegó a lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales emitida por la Superintendencia de Compañías, situación que también se ha puesto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías para su investigación y la emisión de las sanción si fuera del caso en contra de los convocantes y asistentes a la misma.

Atentamente

Rodrigo Uguña Sizalima

GERENTE GENERAL